



AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.  
2009 -2012

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DE LA

# DIRECCIÓN DE SALUD

1

**FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE ENERO DE 2011.**

# Manual de Organización

de la

## Dirección de Salud

2

ELABORÓ	PRESENTÓ	APROBÓ
LIC. GILDA HERRERA GONZÁLEZ	PATRICIA MEDINA COLÍN SEXTO REGIDOR MUNICIPAL	LIC. ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


## PRESENTACIÓN

3

El presente manual de organización de la Dirección de Salud, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, es de observancia general, como instrumento de información y consulta.

El manual es un medio de familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de trabajo.

PROYECTO



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Tenango del Valle se ubica al Sur Oeste de la entidad y pertenece a la Jurisdicción Sanitaria de Tenango del Valle.

El municipio de Tenango del Valle en su organización territorial, basándose en el bando municipal, capítulo II, Artículo 18, está integrado por una Cabecera Municipal, diez delegaciones y once subdelegaciones:

### Delegaciones

- I. San Bartolomé Atlatlahuca
- II. San Francisco Putla
- III. San Francisco Tepexoxuca
- IV. San Francisco Tetetla
- V. San Miguel Balderas
- VI. San Pedro Tlanixco
- VII. San Pedro Zictepec
- VIII. Santa Cruz Pueblo Nuevo
- IX. Santa María Jajalpa
- X. Santiaguito Coaxuxtenco

### Subdelegaciones

1. Acatzingo
2. El Zarzal
3. La Cooperativa
4. La Haciendita
5. La Isleta
6. San Isidro
7. San Juan Tepehuisco
8. Santa Cecilia
9. San Román
10. La Azteca
11. La Hacienda

Cada una de las delegaciones cuenta con una clínica de salud, y dentro de la cabecera Municipal se cuenta con un hospital regional de segundo nivel.

## MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Fracción II

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 124.- Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

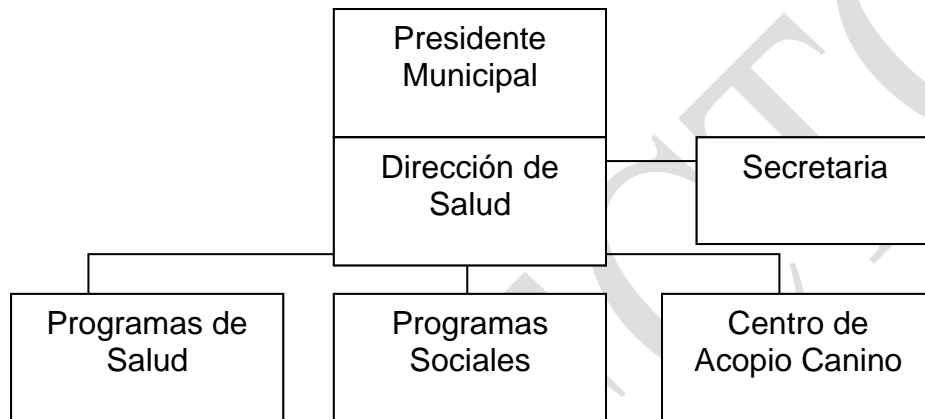
I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

II.-Convenir, contratar o concesionar, en términos de ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado, con otros municipios de la entidad o con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la Legislatura del Estado;

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### Organigrama

6



## Objetivo

La salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social del ser humano, y no solo la ausencia de infecciones y enfermedades. Es por ello que esta Dirección fortalece y promueve la activación física, prevención de adicciones, medicina preventiva, así como el buen manejo y trabajo de Centro de Atención Canina.

7

### Objetivos específicos

- Incrementar la población con acceso a los servicios institucionales de salud.
- Disminuir el índice de habitantes por médico del sector salud.
- Abatir el índice de mortalidad infantil.
- Erradicar el índice de obesidad infantil.
- Disminuir considerablemente el número de personas con problemas de adicción.
- Realizar y evaluar las redadas en las localidades para evitar los posibles brotes zoonóticos.
- Organizar campañas de esterilización canina y felina, así como de vacunación.

## Funciones

### Promoción de la Salud

- Promover en coordinación con el ISEM las dos Semanas Nacionales de Vacunación.
- Promover, aplicar, operar y vigilar los programas de activación física, dentro de los cuales se llevan a cabo platicas a población abierta y ferias.
- Promover, aplicar, operar y vigilar el Centro Municipal de Prevención de adicciones.
- Promover en coordinación con el ISEM Ferias y Caravanas de Salud.
- Promover Escuelas saludables y comunicación educativa.
- Promover, aplicar, y vigilar en coordinación con el ISEM los programas de salud reproductiva, salud del niño, micobacteriosis y salud familiar.

8

### Programas sociales

Canalización, seguimiento y vigilancia en diferentes instituciones:

- Hospital para el niño
- Hospital Adolfo López Mateos
- Hospital Nicolás San Juan
- Hospital Mónica Pretelini
- Clínica Ramón de la Fuente
- Hospital Shinner en la Cd. De México
- Hospital de la Luz en la Cd. De México
- Hospital de Cardiología en la Cd. De México
- Hospital de Neurología en la Cd. De México
- Hospital de la Ceguera en la Cd. De México

Canalización, seguimiento y vigilancia en Centros de Rehabilitación

Gestión de despensas para personas de escasos recursos

Gestión en reducción de cuenta de pago de Hospital

Gestión de apoyo de ayudas funcionales:

- Sillas de ruedas
- Muletas
- Prótesis
- Auxiliares auditivos
- Material quirúrgico

### **Centro de Acopio Canino**

- Atender reportes de agresiones en mascotas felinas y caninas en todo el Municipio
- Establecer campañas de esterilización canina y felina en machos y hembras
- Promover campañas de vacunación
- Fomentar la cultura de ser un dueño responsable
- Realizar redadas en todo el municipio, con la finalidad de abatir el numero de perros y gatos callejeros.
- Sacrificio e incineración de perros y gatos que no han sido reclamados en las 72 horas anteriores.

<b>Nombre del Municipio<sup>1</sup>: H. Ayuntamiento de Tenango del Valle</b>	<b>Fecha<sup>2</sup>: 20/01/11</b>
<b>Dependencia Municipal<sup>3</sup>: Dirección de Salud</b>	<b>Hoja no.<sup>4</sup>: 1 de X</b>

**TÍTULO<sup>5</sup>:** Documentación de procedimientos.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO<sup>6</sup>:**

**I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO<sup>7</sup>:**

Documentar procedimientos en apego a la normatividad interna del municipio.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO<sup>8</sup>:**

Responsable	Descripción de actividades	Registro
Programas Sociales Rosa María Rodríguez González	1. Análisis, canalización y seguimiento en las diferentes instituciones de salud para personas de bajos recursos, así como gestión de ayudas funcionales y descuentos en los hospitales para personas de escasos recursos.	Bitácora
Promoción de la Salud Lic. Gilda Herrera González	1. Coordinar con el ISEM las diferentes campañas de Salud y de vacunación y de comunidades saludables, así como promover, operar y vigilar la activación física y el centro de Prevención de las Adicciones.	Bitácora y Gráfica de Gantt
Centro de Acopio Canino	1. Fomentar la cultura de ser un dueño responsable, así como coordinar y vigilar las campañas de control reproductivo de la población canina y felina.	Bitácora y Gráfica de Gantt

### Diagrama del Procedimiento

